



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 24 de abril de 2019

MHCD N° 393

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON MATRÍCULA N° L20/12.005, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO POSTA LEIVA DEL CITADO MUNICIPIO, PARA ASIENTO DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS (CAES)", presentado por la Diputada Nacional María de las Nieve López y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2019.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.



*Carlos Núñez Salinas*  
Secretario Parlamentario



*Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz*  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

*Abg. Erica Noemí Vargas*  
Directora de Mesa de Entrada  
Secretaría General - Cámara de Senadores



AL  
HONORABLE SEÑOR  
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

LA/D-1849983



*Silvia Delgado Mendez*  
Proceso Legislativo  
Secretaría General - Cámara de Senadores

*Roberto C. Cuenca*  
H. Cámara Senadores



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

LEY N° .....

QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON MATRÍCULA N° L20/12.005, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO POSTA LEIVA DEL CITADO MUNICIPIO, PARA ASIENTO DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS (CAES)

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**Artículo 1°.-** Autorízase a la Municipalidad de J. Augusto Saldivar, a transferir a Título gratuito a favor del Estado paraguayo - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, un inmueble de dominio privado municipal individualizado con Matrícula N° L20/12.005, ubicado en el lugar denominado Posta Leiva del citado municipio, para asiento del Centro Ambulatorio de Especialidades Médicas (CAES), cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**CTA. CTE. CTRAL. N° 27-1627-04 - FRACCIÓN P**

**AL NORTE:** Mide 326,88 m (trescientos veintiséis metros con ochenta y ocho centímetros), linda con derechos de Ezequiel Ricardo;

**AL SUR:** Mide 399,89 m (trescientos noventa y nueve metros con ochenta y nueve centímetros), linda con las Manzanas A, B, C y Calles 2, 3, 4 y 5;

**AL ESTE:** Mide 90 m (noventa metros), linda con Calle 15 de noviembre; y;

**AL OESTE:** Mide 55,60 m (cincuenta y cinco metros con sesenta centímetros), linda con Calle 5.

**SUPERFICIE: 19.927,62 m<sup>2</sup> (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS).**

**LAS COORDENADAS U.T.M.:**

Punto N° A: E = 455.080,85 – N = 7.186.513,25

Punto N° B: E = 455.121,64 – N = 7.186.433,02

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

Carlos Núñez Salinas  
Secretario Parlamentario



Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



**Congreso Nacional**  
**Honorable Cámara de Diputados.**

*Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"*

Asunción, 11 de diciembre de 2018.

Señor  
Jorge Miguel Cuevas, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados de la Nación.  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrega Asunción:	12 DIC 2018
Según Acta N°	16 Sesión Ordinaria
Expediente N°	49983

**De mi consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente y por su digno intermedio a los demás miembros de éste Alto Cuerpo Legislativo, en virtud del Art. 203 de la Constitución Nacional, concordante con el Art. 96 del Reglamento Interno, para patrocinar como Proyecto de Ley, la solicitud realizada por la Municipalidad de J. Augusto Saldívar, según Resolución J.M.N° 48/2015, en la cual solicita la autorización para la desafectación y posterior **TRANSFERENCIA** del inmueble de dominio privado municipal individualizado como Fracción P, Matricula N° L20/12.005, Cta. Cte. Cral. N° 27-1627-04, con una superficie de 19.927,625 m2., ubicado en Posta Leiva del citado municipio.

Por lo expuesto precedentemente, solicito se ponga a consideración de los señores legisladores el presente pedido realizado por el mencionado municipio, que fuera presentada en Mesa de Entrada de ésta Cámara en fecha 03 de diciembre de 2018, Exp. 49.948.

En la seguridad de contar con el acompañamiento de los señores parlamentarios, aprovecho la oportunidad para saludar al Señor Presidente con respeto y estima personal más elevada.

.....  
*Maria De Las Nieve López R.*  
Diputada Nacional  
Honorable Cámara de Diputados.



**Congreso Nacional**  
**Honorable Cámara de Diputados.**

*Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"*

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el año 2011, la Municipalidad de J.A. Saldivar ha realizado la compra de un terreno en la zona urbana de la ciudad, destinada para la construcción de un Centro Medico Asistencial, atendiendo a la imperiosa necesidad de contar con un establecimiento que pueda atender los múltiples problemas de salud que afectan a la ciudadanía, que actualmente cuenta con una población de 60.000 habitantes, los cuales deben de trasladarse a otros distritos debido a la falta de hospitales en la zona.

La Junta Municipal del Ciudad de J. Augusto Saldivar bajo el aval de la Resolución N° 48 Acta N° 14 año 2015 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES ANTE LOS PODERES DEL ESTADO A FIN DE TRANSFERIR A TITULO GRATUITO EL INMUEBLE DE DOMINIO PRIVADO PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR" resolvió autorizar a la intendencia a realizar las gestiones ante este Poder el Estado,

Por tanto, solicito la desafectación a favor del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a título gratuito, del predio en el cual se encuentra asentada la avanzada construcción del futuro local del Centro Ambulatorio de Especialidades Médicas (CAES) y la Undécima Región Sanitaria, ubicado en el lugar denominado Posta Leiva de la jurisdicción municipal de J. Augusto Saldivar, individualizado como parte del Padrón Matriz N° 6.503 Finca N° 5.624 con una superficie total 2 (dos) hectáreas.



# MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR JUNTA MUNICIPAL

Avda Toledo Cañada km 26 Ruta N° 1 c/Mcal Francisco Solano López - Paraguay, Tel.: 0295-20402

## RESOLUCIÓN N° 48 ACTA N° 14 AÑO 2015

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES ANTE LOS PODERES DEL ESTADO A FIN DE TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO EL INMUEBLE DE DOMINIO PRIVADO PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE J.AUGUSTO SALDIVAR.**

J. AUGUSTO SALDIVAR 30 DE ABRIL DE 2015.-

**VISTO:** La nota presentada por la Intendencia Municipal, sobre el pedido de la Intendencia Municipal en la cual solicita autorización para realizar las gestiones correspondientes ante los Poderes del Estado a fin de transferir a Título Gratuito el inmueble de Dominio Privado perteneciente a la Municipalidad de J. Augusto Saldivar, individualizado como Padrón Matriz N° 6503 Finca N° 5624, con una superficie total de dos (2) hectáreas, ubicado en el lugar denominado Posta Leiva dentro de la Jurisdicción de J. Augusto Saldivar, el cual será destinado para la construcción del Centro Ambulatorio de Especialidades, la sede de la Undécima Región Sanitaria y Parque Sanitario de la Región. Y...

### CONSIDERANDO:

Que, reunida la Comisión Asesora de Legislación, basándose en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal Art. 36 "LA JUNTA MUNICIPAL TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES" Inc. D "Aprobar la enajenación de bienes del dominio privado municipal..." en concordancia con el Art. 137 "BIENES DEL DOMINIO PRIVADO "Los Bienes de Dominio Privado... Siempre y cuando sea para destinarlo a instituciones públicas de salud y/o educación, las municipalidades podrán solicitar al Congreso Nacional la autorización correspondiente para transferir a título gratuito sus bienes de dominio privado municipal.- Considerando que es de mucha importancia la salud y bienestar de la ciudadanía de J. Augusto Saldivar, recomendamos la autorización a la Intendencia Municipal para realizar las gestiones correspondientes ante los Poderes del Estado a fin de transferir a Título Gratuito el inmueble de Dominio Privado perteneciente a la Municipalidad de J. Augusto Saldivar, individualizado como Padrón Matriz N° 6503 Finca N° 5624, con una superficie total de dos (2) hectáreas, ubicado en el lugar denominado Posta Leiva dentro de la Jurisdicción de J. Augusto Saldivar, el cual será destinado para la construcción del Centro Ambulatorio de Especialidades, la sede de la Undécima Región Sanitaria y Parque Sanitario de la Región.

Que, el pleno por mayoría de los presentes aprueban el dictamen de la Comisión Asesora de Legislación.

**POR TANTO.-**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE J.AUGUSTO SALDIVAR REUNIDA EN CONCEJO, RESUELVE:**

**ART. 1º) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal para realizar las gestiones correspondientes ante los Poderes del Estado a fin de transferir a Título Gratuito el inmueble de Dominio Privado perteneciente a la Municipalidad de J. Augusto Saldivar, individualizado como Padrón Matriz N° 6503 Finca N° 5624, con una superficie total de dos (2) hectáreas, ubicado en el lugar denominado Posta Leiva dentro de la Jurisdicción de J. Augusto Saldivar, el cual será destinado para la construcción del Centro Ambulatorio de Especialidades, la sede de la Undécima Región Sanitaria y Parque Sanitario de la Región.

**ART. 2º) COMUNICAR** a donde corresponda y cumplido archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**



*[Signature]*  
Raúl Campos  
Secretario Junta Municipal

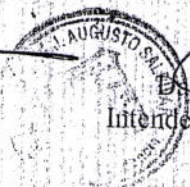


*[Signature]*  
Alfonso Benítez  
Presidente Junta Municipal

J. Augusto Saldivar, de de 2015.-



*[Signature]*  
Jorge González  
Secretario Intendencia



*[Signature]*  
Daniel Baez  
Intendente Municipal

*[Signature]*  
**Es copia fiel del original**  
*[Signature]*  
Edita Gabriela Cabrera  
Notaria y Escribana Pública  
Reg. N° 419  
B. Caballero el Grai. Eguzquiza  
Tel. (0982) 550 700





RESOLUCIÓN I. M. 252/ 2011

**POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DECLARA EL COMPROMISO DE TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EL INMUEBLE SITUADO EN POSTA LEIVA JURISDICCIÓN DE J. AUGUSTO SALDÍVAR, INDIVIDUALIZADO SEGÚN PADRÓN MATRIZ N°: 6.503, FINCA N°: 5.624, DEBIDAMENTE INSCRIPTO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOS HECTÁREA (2 HAS.)**

J. Augusto Saldívar, 07 de setiembre de 2011.-

**VISTO:** La declaración de Interés Municipal a la construcción de un Centro Ambulatorio de Especialidades, la autorización a la Intendencia Municipal para la compra de un Inmueble dentro del Municipio,

Y.....

**CONSIDERANDO:** La importancia de contar con un Centro Ambulatorio de Especialidades dentro del Municipio para brindar un mejor acceso a la salud de los pobladores de este distrito, la importancia de contar con otras Instituciones Sanitarias que darán realce a nuestro distrito. **POR TANTO.-**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE**

**Art. 1°) DECLARA EL COMPROMISO DE TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EL INMUEBLE SITUADO EN POSTA LEIVA JURISDICCIÓN DE J. AUGUSTO SALDÍVAR, INDIVIDUALIZADO SEGÚN PADRÓN MATRIZ N°: 6.503, FINCA N°: 5.624, DEBIDAMENTE INSCRIPTO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOS HECTÁREA (2 HAS.)**

**Art. 2°) Comunicar y cumplido archivar.-**



JORGE GONZALEZ  
SECRETARIO GENERAL



DANIEL BAEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

Es copia fiel del original  
Edita Estela Cabrera  
Notaria y Escribana Pública  
Reg N° 809  
B. Caballero el Gral. Eguzquiza  
Tel. (0983) 569 730 - Ypanó





**MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR  
JUNTA MUNICIPAL**

Avda Toledo Cañada km 26 Ruta N° 1 c/Mcal Francisco Solano Lopez - Paraguay, Tel: 0295-20402

020

**RESOLUCIÓN N° 86 ACTA N° 45 AÑO 2016**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE TERRENO PRESENTADO POR LA SEÑORA MARIA ROSALBA MOREL.**

*J. AUGUSTO SALDIVAR 25 DE OCTUBRE DE 2016.-*

**VISTO:** La nota presentada por la Intendencia Municipal, sobre el proyecto de Fraccionamiento de terreno presentado por la señora María Rosalba Morel practicado en su propiedad, solicitando la Aprobación Definitiva. **Y**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** reunida la Comisión Asesora de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, basándose en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, CAPITULO IV, Art. 239 "Definición", Art. 240 "Alcance Normativo", Art. 241 "Requisitos para la Aprobación" y Art. 245 "Procedimiento de Aprobación" Inc. B", realizan un análisis del expediente, y en lo que respecta a la parte de las documentaciones requeridas se ajustan a la Ley Orgánica Municipal.

**Que,** la Comisión Asesora recomienda la aprobación del expediente mencionado más arriba por completar los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Municipal.

**Que,** el pleno por mayoría de los concejales presentes aprueban el dictamen de la Comisión Asesora.

**POR TANTO.-**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE J. AUGUSTO SALDIVAR REUNIDA EN CONCEJO, RESUELVE:**

**ART. 1º) APROBAR** en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento de terreno presentado por la señora María Rosalba Morel practicado en su propiedad, con Finca N° 5624 Padrón N° 6503, ubicado en el lugar denominado Posta Leiva, jurisdicción de J. Augusto Saldivar, con una superficie total de 07 Hectáreas 9990 mts².

**ART. 2º) COMUNICAR** a donde corresponda y cumplido archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR, A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.**



*[Firma]*  
Gonzalo Campos  
Secretario Junta Municipal



*[Firma]*  
Carlos Pérez  
Presidente Junta Municipal

J. Augusto Saldivar, de de 2016.-

**TENGA FE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL Y PUBLIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVADO.**



*[Firma]*  
Jorge González  
Secretario Intendencia



*[Firma]*  
Daniel Báez  
Intendente Municipal

*[Firma]*  
**Es copia fiel del original**  
*[Firma]*  
Edita Estela Cabrera  
Notaria Escribana Pública  
B. Caacabem s/ B. Guayrá  
Tel: 0973 252733





**MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR**  
**JUNTA MUNICIPAL**

Avda Toledo Cañada km 26 Ruta N° 1 c/Mcal Francisco Solano Lopez - Paraguay, Tel.: 0295-20402

*Es copia fiel del original*  
*Edita Cecilia Calvosa*  
 Escribana Pública  
 Reg: N° 809  
 B. Caballero el Gral. Eguzquiza  
 (0295-20402) 569.738 - Ypané

**RESOLUCIÓN N° 53 ACTA N° 27 AÑO 2011**

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES MUNICIPAL LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES DENTRO DEL MUNICIPIO Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA COMPRA DE UN INMUEBLE PARA EL ASIENTO DE LA MISMA POR LA VIA CORRESPONDIENTE.**

*J. AUGUSTO SALDIVAR 14 DE JULIO DE 2011.-*

**VISTO:** El pedido presentado en forma verbal por el Señor Intendente Municipal Daniel Báez al pleno, para que se declare de Interés Municipal la Construcción de un Centro Ambulatorio de Especialidades dentro del Municipio y la Compra de un Inmueble para el asiento de la misma. -----Y...

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Junta Municipal considera de suma importancia la construcción y posterior funcionamiento de dicho Centro Ambulatorio de Especialidades para el beneficio de toda la ciudadanía. -----

**Que,** dentro del Departamento Central será el único en su especialidad a ser desarrollada. -----

**POR TANTO.-**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR, REUNIDA EN CONCEJO, RESUELVE:**

**ART.1º) DECLARAR** de Interés Municipal la construcción de un Centro Ambulatorio de Especialidades dentro del Municipio. -----

**ART.2º) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal la Compra de un Inmueble para el Asiento de la misma por la vía correspondiente. -----

**ART. 2º) COMUNICAR** a donde corresponda y cumplido archivar. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.** -----



*Enaldo Ocampos*  
 Secretario Junta Municipal



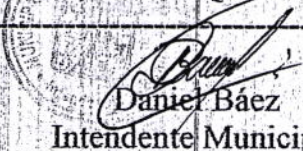
*Ensaldo Ferrari*  
 Presidente en Ejercicio

J. Augusto Saldivar, de de 2011.-

**TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.** -----



*Jorge González*  
 Secretario Intendencia



*Daniel Báez*  
 Intendente Municipal



**INFORME PERICIAL****PROPIETARIO:** MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR**MATRICULA N°:** L20 / 12.005**CTA. CTE. CTRAL N°:** 27 - 1627 - 04**LUGAR:** Posta Leiva**DISTRITO:** J. Augusto Saldivar**PROFESIONAL:****Reg. MOPC N°:****Matricula N°:**

Los detalles técnicos a continuación:

**FRACCION P****AL NORTE** , mide 326,88 metros linda con Ezequiel Ricardo.-**AL SUR** , mide 399,89 metros y linda con Manzana A, B, C y Calles 2, 3, 4, 5**AL ESTE** , mide 90 metros , linda con Calle 15 de Noviembre**AL OESTE**, mide 55,60 metros , linda con Reserva del Propietario**SUPERFICIE:** 19.927,625 m<sup>2</sup> (Diez y nueve mil novecientos veinte y siete metros cuadrados con sesenta y dos centímetros cuadrados)**COORDENADA U T M**

PUNTO A (E- 455.080,85 , N- 7.186.513,25)

PUNTO B (E- 455.121,64 , N- 7.186.433,02)

Es mi Informe

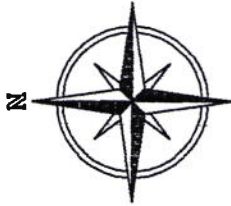




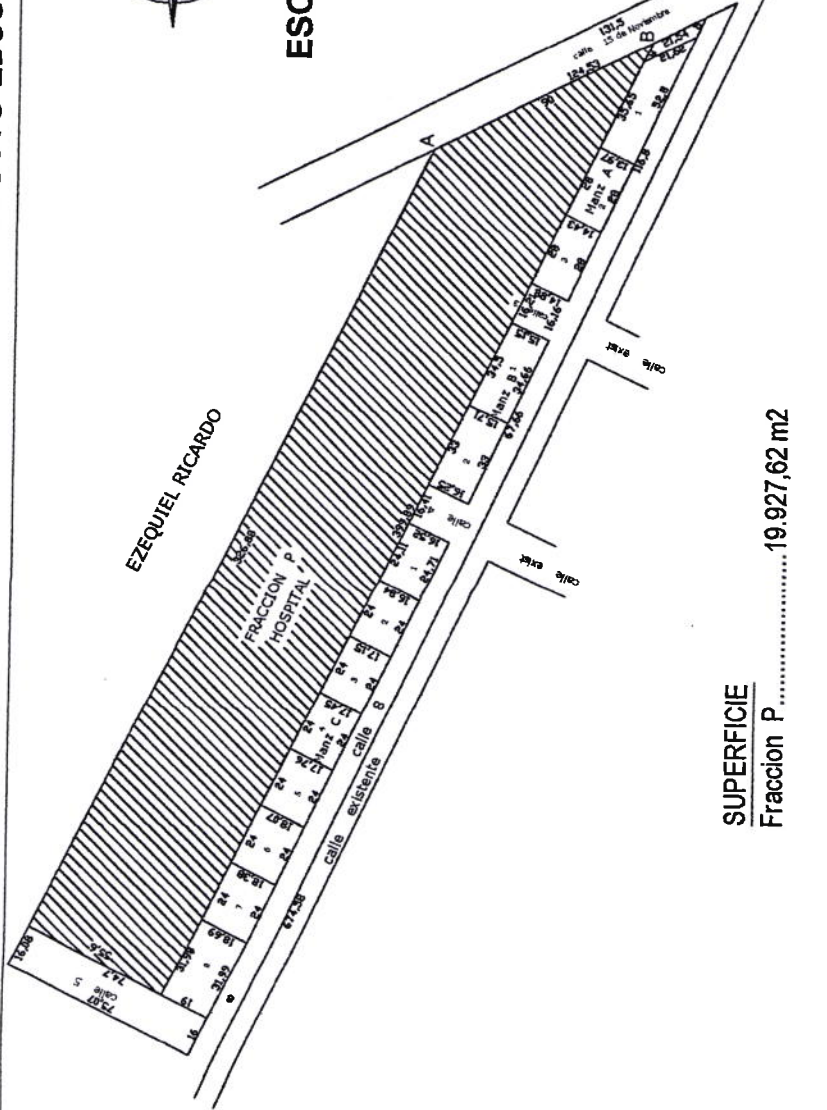
PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK

**COORDENADAS U.T.M.  
WGS 84 ZONA 21 J**

Punto N° A: E= 455.080,85 ; N= 7.186.513,25  
 Punto N° B: E= 455.121,64 ; N= 7.186.433,02



**ESCALA 1: 3000**



**SUPERFICIE**  
 Fraccion P.....19.927,62 m2

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK

SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

**PROYECTO DE TERRENO C.A.E.S.**

Cta. Cte. Citral N°: 27 - 1627 - 04

Matricula N°: L20 / 12.005

MUNICIPALIDAD

PROPIETARIO :Municipalidad de J. Augusto Saldivar

LUGAR :Posta Leiva Distrito : J. A. Saldivar

PROFESIONAL :

PROPIETARIO	PROFESIONAL
	PLANO 1/1
FECHA	
DICIEMBRE 2015	

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK

0011



Es copia fiel del original  
Notaria y Escribana Pública  
Reg. N° 860  
B. Caballero e/ Gral. Eguzquiza  
Tel. (0983) 569.738 -

Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista - Conste. -



013

SERIE DG

N° 11421134

ESCRIBANO : ESTELA MARIS SANCHEZ DE ORTELLADO  
LOCALIDAD : CAPIATA  
DIRECCION : KM. 17,5 - RUTA I  
REGISTRO : 860



**TRANSFERENCIA DE INMUEBLE QUE OTORGA MARIA ROSALBA MOREL ENCISO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR.**

**ESCRITURA NUMERO CIENTO SESENTA Y CINCO(165):** En la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil diez y ocho, ante mi: ESTELA MARIS SANCHEZ DE ORTELLADO, Notaria Pública, con Registro N° 860, comparecen: por una parte la señora **MARIA ROSALBA MOREL ENCISO**, con Cédula de Identidad N° 804.903, soltera, domiciliada en el Km. 26 de la Ruta I, de la ciudad de J. Augusto Saldívar, y por la otra el señor **DANIEL BAEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.712.978, soltero, y el señor **JORGE OSMAR GONZALEZ ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 2.511.448, domiciliados en el Km. 26 de la Ruta I - Posta Leiva, de la ciudad de J. Augusto Saldívar.- Son paraguayos, mayores de edad, capaces, se identifican con los documentos mencionados, doy fe.- La señora **MARIA ROSALBA MOREL ENCISO** concurre al acto por derecho propio en tanto que los señores **DANIEL BAEZ** y **JORGE OSMAR GONZALEZ ORTIZ** lo hacen en nombre y representación de la **MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR**-con Ruc N° 80000124-9, en sus caracteres de Intendente Municipal y Secretario respectivamente, siendo electo el primero como tal en los comicios Municipales de fecha 15 de Noviembre de 2015, confirmándose su cargo conforme al A.I. N° 1.224 de fecha 18 de Noviembre de 2015, dictado por el Tribunal Electoral de la Capital, 1ra. Sala; en tanto que el Secretario fue nombrado por Resolución N° 2 de fecha 6 de Enero de 2010, los mencionados documentos dejo agregados a este protocolo en fotocopias debidamente certificadas, dando así cumplimiento al régimen legal vigente.- La señora **MARIA ROSALBA MOREL ENCISO** manifiesta: que por este acto **vende y transfiere** a favor de la **MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR** -y sus representantes aceptan- un inmueble de su propiedad, con todo lo en él existente, situado en el Distrito de J. Augusto Saldívar, en el lugar denominado "Posta Leiva" individualizado como Fracción P, cuyas dimensiones y linderos constan en el...//

M

12





1. ....plano de fraccionamiento aprobado por la Municipalidad de J. Augusto Saldívar según  
2. Resolución N° 86 de fecha 25 de Octubre de 2016 y son los siguientes: AL NORTE mide  
3. 326,96 metros y linda con Ezequiel Ricardo.- AL SUR mide 399,89 metros y linda con  
4. Manzana A, B, C y calles 2, 3 y 4.- AL ESTE mide 90 metros y linda con calle 15 de  
5. Noviembre.- AL OESTE mide 55,60 metros y linda con calle 5.-SUPERFICIE: DIEZ Y  
6. NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y  
7. DOS CENTIMETROS CUADRADOS (19927,62 m<sup>2</sup>).- Le corresponde la Cta. Cte. Ctral. N°  
8. 27-1627-04 que proviene del padrón N° 6.503.- Correspondió a la vendedora por Anticipo de  
9. Herencia que le hiciera su madre la señora Lidia Victoria Enciso de Morel de conformidad a la  
10. Escritura Pública N° 37 de fecha 23 de Abril de 2.007 pasada ante mi, de cuyo testimonio se  
11. tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.624 del Distrito  
12. de J. Augusto Saldívar, bajo el N° 1 y al folio 1 y sgtes., en fecha 30 de Mayo del año 2.007.-  
13. Actualmente con Matrícula N° L20/12.005 del Distrito de J. Augusto Saldívar.- NO HAY  
14. INTERDICCIÓN ni INHABILITACIÓN, la vendedora puede disponer libremente de sus  
15. bienes según Certificado de Libre Disposición de Bienes y el inmueble de referencia no ha  
16. sufrido modificación, restricción de dominio y no reconoce gravamen alguno, conforme así lo  
17. demuestra el certificado de Condiciones de Dominio expedidos por la Dirección General de los  
18. Registros Públicos y que dejo agregados a este protocolo.- No adeuda Impuesto Inmobiliario  
19. según Certificado Catastral N° 70.859.- Se realiza la venta por el precio total de GUARANIES  
20. QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES(Gs.550.000.000) suma que la vendedora declara  
21. haber recibido íntegramente antes de este acto en dinero efectivo, sirviendo el presente  
22. instrumento de suficiente recibo por ello y obligándose por evicción y saneamiento de título  
23. conforme y con arreglo a derecho.- La vendedora y la compradora se encuentran al día con sus  
24. obligaciones Tributarias, según Certificados N°s: 42774634725 de fecha 06-11-2018 válido  
25. hasta el 06-12-2018 y 42774571600 de fecha 05-11-2018 válido hasta el 05-12-2018- los.//..





# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



014

SERIE DG



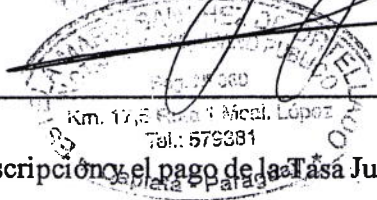
ESCRIBANO : ESTELA MARIS SANCHEZ DE ORTELLADO  
LOCALIDAD : CAPIATA  
DIRECCION : KM. 17,5 - RUTA I  
REGISTRO : 860



Nº 11421135

original que se le da a la vista - Conste.

*Estela Maris Sánchez de Ortellado*

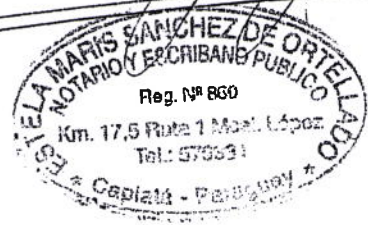


Km. 17,5 Ruta 1 Mdel. López  
Tel.: 579381

1. ...///...mismos dejo glosados al protocolo.- Previne su inscripción y el pago de la Tasa Judicial.-  
2. LEIDA que les fue, la firman ante mí, de todo lo cual, del contenido de esta escritura y de haber  
3. recibido personalmente la declaración de voluntad de los comparecientes, doy fe.- FIRMADO:  
4. MARIA ROSALBA MOREL ENCISO.- DANIEL BAEZ.- JORGE OSMAR GONZALEZ  
5. ORTIZ.- ANTE MI: ESTELA MARIS SÁNCHEZ DE ORTELLADO.- ESTA MI SELLO.-  
6. EXPIDO CON HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL Nº 6387630 – Serie “BJ”.-

9. *Es copia fiel del original*  
10. *Edita B. Caballero*  
11. *Notario y Escribano Pública*  
12. *Reg. Nº 860*  
13. *B. Caballero s/ Gra. Aguzquiza*  
14. *Tel. (0983) 569.738 - Ypané*

9. *Estela Maris Sánchez de Ortellado*  
10. *Estela Maris Sánchez de Ortellado*  
11. *Estela Maris Sánchez de Ortellado*  
12. *Estela Maris Sánchez de Ortellado*  
13. *Estela Maris Sánchez de Ortellado*  
14. *Estela Maris Sánchez de Ortellado*  
15. *Estela Maris Sánchez de Ortellado*  
16. *Estela Maris Sánchez de Ortellado*  
17. *Estela Maris Sánchez de Ortellado*  
18. *Estela Maris Sánchez de Ortellado*  
19. *Estela Maris Sánchez de Ortellado*  
20. *Estela Maris Sánchez de Ortellado*  
21. *Estela Maris Sánchez de Ortellado*  
22. *Estela Maris Sánchez de Ortellado*  
23. *Estela Maris Sánchez de Ortellado*  
24. *Estela Maris Sánchez de Ortellado*  
25. *Estela Maris Sánchez de Ortellado*







# Colegio de Escribanos del Paraguay



Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

## HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BJ



Nº 6387630

ESCRIBANO : ESTELA MARIS SANCHEZ DE ORTELLADO  
LOCALIDAD : CAPIATA  
DIRECCION : KM. 17,5 - RUTA I  
REGISTRO : 860

...de la presente fotocopia corresponde al original que tuvo a la vista - Conste.-

*Estela Maris Sanchez de Ortellado*  
ESTELA MARIS SANCHEZ DE ORTELLADO  
Km. 17,5 Ruta I Local. López  
Tel.: 570331  
Capiatá - Paraguay \*

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 165.-  
folio 207 y sgte.- del Protocolo de la División CIVIL  
Sección "A" del Registro Notarial Nº 860.  
con asiento en CAPIATA DPTO. CENTRAL.  
y autorizada por ESTELA MARIS SANCHEZ DE ORTELLADO.  
en el carácter de NOTARIA TITULAR.- de dicho Registro,  
expido esta PRIMERA copia para EL INTERESADO.-  
a los DIEZ Y SEIS días del mes  
de NOVIEMBRE del año DOS MIL DIEZ Y OCHO

*Estela Maris Sanchez de Ortellado*  
Escopia fiel del original  
*Edita Cueta Cubreva*  
Notaria y Escribana Pública  
Reg. Nº 309  
B. Caballero e/ Gral. Eguzquiza  
Tel. (0983) 569.738 - Ypané

*Estela Maris Sanchez de Ortellado*  
ESTELA MARIS SANCHEZ DE ORTELLADO  
NOTARIO  
Reg. Nº 860  
Km. 17,5 Ruta I Local. López  
Tel.: 570331  
Capiatá - Paraguay \*

14/14

JS